

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA LA ENSEÑANZA EN VALENCIANO Y EN INGLÉS EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, Y EL DIPLOMA DE MAESTRO DE VALENCIANO.

Aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2017

Preámbulo

La Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, regula las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias. El artículo 2 y el artículo 9 facultan a las universidades valencianas –públicas y privadas– competencias de expedición de estas titulaciones administrativas.

El artículo 6 establece que para obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera y el Diploma de Maestro de Valenciano se tendrán que cumplir dos condiciones: tener la competencia lingüística necesaria y demostrar la competencia profesional para la enseñanza en valenciano o en la lengua extranjera correspondiente.

El artículo 8.4a) determina que la formación para la obtención del Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano o del Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés, en ningún caso podrá ser inferior a 24 créditos o 24 créditos ECTS.

El artículo 10 de dicha Orden establece que las universidades podrán organizar y ofrecer la formación para la adquisición de la competencia lingüística y de la competencia profesional que conducen a la obtención de las titulaciones administrativas de Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés y Diploma de Maestro de Valenciano.

La Universidad Cardenal Herrera CEU, decidida a reforzar las competencias lingüísticas y profesionales del alumnado, ofrece varios itinerarios para la obtención de los certificados previstos por esta Orden. El objeto del presente acuerdo es regular el Plan de Formación Lingüística y Didáctica mediante el cual se establecen los diversos itinerarios a través de los que se podrá obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés y el Diploma de Maestro de Valenciano de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

Capítulo 1. Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano

1. La acreditación de la **competencia lingüística** mínima para obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano requiere estar en posesión del nivel C1 de valenciano de la Universidad Cardenal Herrera CEU o un nivel equivalente o superior, según la normativa de acreditación de lenguas de la Universidad Cardenal Herrera CEU (*Anejo I*).

2. La acreditación de la **competencia profesional** para obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano se tiene que obtener mediante alguno de los **tres itinerarios** siguientes:

2.1. Itinerario formativo específico

Se tiene que haber cursado y aprobado un itinerario formativo específico (competencia profesional del valenciano) organizado por la Universidad Cardenal Herrera CEU que tiene que tener una equivalencia a 24 créditos de formación. El requisito que se tiene que cumplir para acceder a este itinerario es estar en posesión como mínimo del nivel B1 de valenciano.

2.2. Itinerario de créditos de la titulación del PEIM

Se tiene que haber cursado y aprobado un mínimo de 24 créditos vinculados a la titulación del Grado en Educación (Infantil o Primaria) de la Universidad Cardenal Herrera CEU a través del Programa de Empleabilidad Integral del Maestro PEIM (competencia profesional del valenciano).

2.3. Itinerario de créditos de la titulación del Máster de Profesorado

Se tiene que haber cursado y aprobado un mínimo de 24 créditos vinculados a la titulación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad Cardenal Herrera CEU (competencia profesional del valenciano).

Capítulo 2. Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés

3. La acreditación de la **competencia lingüística** mínima para obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés requiere estar en posesión del nivel B2 de lengua inglesa, según la normativa de acreditación de lenguas de la Universidad Cardenal Herrera CEU (*Anejo II*).

4. La acreditación de la **competencia profesional** para obtener el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés se tiene que obtener mediante alguno de los cinco itinerarios siguientes:

4.1. Itinerario formativo específico

Se tiene que haber cursado y aprobado un itinerario formativo específico (competencia profesional de lengua inglesa) organizado por la Universidad Cardenal Herrera CEU, que tiene que tener una equivalencia a 24 créditos de formación. El requisito que se tiene que cumplir

para acceder a este itinerario es estar en posesión de la competencia lingüística mínima marcada por la Orden 17/2013, que corresponde a un B2 de lengua inglesa.

4.2. Itinerario de créditos de la titulación del PEIM

Se tiene que haber cursado y aprobado un mínimo de 24 créditos vinculados a la titulación del Grado en Educación (Infantil o Primaria) de la Universidad Cardenal Herrera CEU a través del Programa de Empleabilidad Integral del Maestro PEIM (competencia profesional de lengua inglesa).

4.3. Itinerario de créditos de la titulación del Grado en Educación

El alumnado que haya terminado la mención en Lengua Inglesa del Grado en Educación Infantil o del Grado en Educación Primaria en la Universidad Cardenal Herrera CEU, tendrá reconocida la competencia profesional en lengua inglesa.

Las asignaturas y créditos que tienen que superar son las marcadas en el plan de estudios:

Grado en Educación Infantil: 30 ECTS

Tercer curso: 12 ECTS (2 asignaturas de 6 créditos cada una).

Inglés para Maestros
CLIL y Recursos Materiales en el Aula de Lengua Extranjera

Cuarto curso: 18 ECTS (3 asignaturas de 6 créditos cada una).

Inglés para Maestros II
Didáctica de la Lengua y la Literatura Extranjera (Inglés)
Morfosintaxis, Semántica y Fonética del Inglés

Grado en Educación Primaria: 24 ECTS

Tercer curso: 12 ECTS (2 asignaturas de 6 créditos cada una).

Morfosintaxis, Semántica y Fonética del Inglés
Lengua Inglesa para Maestros II

Cuarto curso: 12 ECTS (2 asignaturas de 6 créditos cada una).

Didáctica de la Lengua y la Literatura Extranjera (Inglés)
Lengua Inglesa para Maestros II

4.4. Itinerario de créditos de la titulación del Máster Bilingüe

Se tiene que haber cursado y aprobado un mínimo de 24 créditos vinculados a la titulación del Máster Universitario en Educación Bilingüe (inglés y español) de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

Las asignaturas y créditos que tienen que superar son las marcadas en el plan de estudios:

Módulo general:

Fundamentos de la Educación Bilingüe (6 ECTS)

Especialidad de Inglés:

Metodología Educativa y Didáctica de la Enseñanza Bilingüe Inglés/Español (6 ECTS)

AICLE (CLIL): Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (3 ECTS)

Recursos Didácticos en Inglés y Uso de las TIC (6 ECTS)

Investigación y Evaluación Educativa en la Enseñanza Bilingüe Inglés/Español (3 ECTS)

4.5. Itinerario de créditos de la titulación del Curso de Adaptación en Grau (CAG)

Se tiene que haber cursado y aprobado un mínimo de 24 créditos vinculados a la titulación del Curso de Adaptación a Grado (CAG) de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

Las asignaturas y créditos que se tienen que superar son las marcadas en el plan de estudios:

Lengua Inglesa para Maestros I (6 ECTS)

Lengua Inglesa para Maestros II (6 ECTS)
Morfosintaxis, Semántica y Fonética del Inglés (6 ECTS)
Didáctica de la Lengua Inglesa y la Literatura (6 ECTS)

Capítulo 3. Diploma de Maestro de Valenciano

5. El Diploma de Maestro de Valenciano se circunscribe a estudios de educación superior conducentes al título de maestro en cualquier especialidad, o título de grado equivalente, o bien al título de licenciado en Filología en cualquiera de sus especialidades, o título de grado equivalente.

La acreditación de la **competencia lingüística** mínima para obtener el Diploma de Maestro de Valenciano requiere estar en posesión del nivel C2 de valenciano de la Universidad Cardenal Herrera CEU o un nivel equivalente según la normativa de acreditación de lenguas de la Universidad Cardenal Herrera CEU (Anejo II).

6. La acreditación de la **competencia profesional** para obtener el Diploma de Maestro de Valenciano se tiene que obtener mediante el *Itinerario formativo específico* de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

Se tiene que haber cursado y aprobado un itinerario que tiene que tener una equivalencia a 32 créditos de formación. Los dos requisitos que se tienen que cumplir para acceder a este itinerario son: estar en posesión del Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano y acreditar un título de licenciatura o grado en Filología en cualquier especialidad o diplomatura o grado de Magisterio/Educación en cualquier especialidad o estar cursando cualquiera de estos títulos universitarios mencionados, tanto en el ámbito de la Universidad Cardenal Herrera CEU o en otras universidades que ofrezcan Filología o Magisterio / Educación.

Capítulo 4. Créditos de formación y homologaciones

7. Todos los créditos de formación que contabilizan para los itinerarios 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6 se tendrán que haber cursado en la Universidad Cardenal Herrera CEU.

8. La Universidad Cardenal Herrera CEU no convalida créditos de otras universidades en ningún caso, ni para el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, ni para el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés ni para el Diploma de Maestro de Valenciano.

9. De acuerdo con lo que aprobó el Consejo de Gobierno de la Universidad Cardenal Herrera CEU en la sesión del 15 de junio de 2016, las personas que obtengan el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés o el Diploma de Maestro de Valenciano en la Universidad Cardenal Herrera CEU tendrán homologados 6 créditos ECTS como Materias Optativas de las titulaciones impartidas.

Capítulo 5. Expedición de los certificados

10. La Universidad Cardenal Herrera CEU, mediante la Secretaría General y bajo la supervisión de la dirección del Departamento de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, expide el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Inglés y el Diploma de Maestro de Valenciano, a solicitud de las personas interesadas y previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos mencionados.

Capítulo 6. Disposiciones finales

11. La interpretación de la presente normativa de Capacitación y Diploma corresponde única y exclusivamente a la Secretaría General de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

12. Este Acuerdo será aplicable a todos los itinerarios de competencia profesional previstos en los puntos 2 y 4 con independencia de la fecha de inicio de los estudios y entrará en vigor el día siguiente de la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

Anexo I: ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA EN VALENCIANO | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU

C1 (Mitjà / Suficiència)

- Certificado de superación de las Pruebas de Acreditación y Acceso a la Capacitación (PAAC), Nivel C1, de la UCH CEU (2013-2017): 21/9/2013, 21/6/2014, 25/4/2015, 27/6/2015, 30/4/2016 y 29/4/2017.
- Certificado C1 de la Universidad Católica de Valencia y del resto de universidades valencianas (véase el catálogo de certificados en www.cieacova.com). Los certificados de la Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Acreditaciones de Conocimientos de Valenciano (CIEACOVA) han sido revalidados por los certificados de la JQCV según la Orden 7/2017, de 2 de marzo (DOGV núm. 7993, de 06.03.2017).
- Certificado de Grau Mitjà/C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de València.
- Nivel III (Segundo Ciclo) del Plan de Formación Lingüístico-técnica en Valenciano del Profesorado No Universitario, regulado por la Orden de 5 de octubre de 2009 de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana.
- Certificado de ciclo Elemental de Valenciano o de Catalán (3r curso) de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI, anterior a 2008).
- Certificado C1 de la *EOI.
- Nivel II (Primer Ciclo) del Plan de Formación Lingüístico-técnica en Valenciano del Profesorado No Universitario, regulado por la Orden de 5 de febrero de 1997 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Nivel III (Segundo Ciclo) del Plan de Formación Lingüístico-técnica en Valenciano del Profesorado No Universitario, regulado por la Orden de 5 de febrero de 1997 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Certificado de Conocimientos Medios (orales y escritos) de la Junta Avaluadora de Català (JAC) de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Certificado de Nivel de Suficiencia de Catalán (C) de la SPL de la Generalitat de Cataluña (o equivalentes).
- Certificado de Nivel de Suficiencia de Catalán (C) del Instituto Ramon Llull (IRL).

Certificados, títulos o diplomas (C1) que ya no se expiden:

- Certificado de nivel de Profundización en la Expresión Escrita (o de Profundización en Expresión Escrita A + Profundización en Expresión Escrita B o de Expresión Escrita A + Expresión Escrita B), de 80 horas, de la Universitat de València, siempre que la persona interesada acredite estar en posesión del Certificado de nivel B1 (Elemental) o equivalente.
- Nivel Medio de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica hasta el curso académico 1982-1983 inclusivamente.
- Nivel Medio de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica correspondiente a los cursos académicos 1983-1984 y 1984-1985 (Decreto de 3 de diciembre de 1982 del Gobierno Valenciano y Orden de 3 de febrero de 1983 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana).
- Nivel Medio de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica del Plan de Reciclaje del Profesorado, regulado por la Orden de 21 de mayo de 1985 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Nivel Medio (Primer Ciclo) de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica del Plan de Reciclaje en Valenciano del Profesorado No Universitario, regulado por la Orden 15 de junio de 1994 de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

- Nivel Superior de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica correspondiente a los cursos académicos 1983-1984 y 1984-1985 (Decreto de 3 de diciembre de 1982 del Gobierno Valenciano y Orden de 3 de febrero de 1983 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana).
- Nivel Superior de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica del Plan de Reciclaje del Profesorado, regulado por la Orden de 21 de mayo de 1985 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Nivel Superior (Segundo Ciclo) de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica del Plan de Reciclaje en Valenciano del Profesorado No Universitario, regulado por la Orden 15 de junio de 1994 de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Certificado de Grado Medio de Conocimientos de Valenciano de la Universitat de València, la Universitat d'Alacant, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat Politècnica de València.

C2 (Superior)

- Certificado de superación de las Pruebas de Acreditación y Acceso a la Capacitación (PAAC), Nivel C2, de la UCH CEU (2013-2017): 21/9/2013, 21/6/2014, 25/4/2015, 27/6/2015, 30/4/2016 y 29/4/2017.
- Certificado C2 de la Universidad Católica de Valencia y del resto de universidades valencianas (véase el catálogo de certificados en www.cieacova.com). Los certificados de la Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Acreditaciones de Conocimientos de Valenciano (CIEACOVA) han sido revalidados por los certificados de la JQCV según la Orden 7/2017, de 2 de marzo (DOGV núm. 7993, de 06.03.2017).
- Título de licenciatura o grado en Filología Catalana.
- Certificado de Aptitud de Valenciano o Certificado de Aptitud de Catalán o Ciclo Superior de Valenciano o Ciclo Superior de Catalán (superación del quinto curso de valenciano/catalán) de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Certificado de Grado Superior de Conocimientos de Valenciano (C2) de la Junta Qualificadora de Coneixements de València (*JQCV).
- Certificado de Conocimientos Superiores (orales y escritos) de la Junta Avaluadora de Català (JAC) de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Certificado de nivel Superior de Catalán (D) de la Secretaría General de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña.

Certificados, títulos o diplomas que ya no se expiden:

- Nivel Superior de los Cursos de Lingüística Valenciana y su Didáctica hasta el curso académico 1982-1983 inclusivamente.
- Certificado de Grado Superior de Conocimientos de Valenciano de la Universitat de València, la Universitat d'Alacant, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat Politècnica de València.

Anexo II: ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA EN INGLÉS | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU

LENGUA INGLESA - NIVEL B2

	B2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAclesB2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	AVANZADO
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)	BEC 2: Vantage
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)	ICFE Vantage
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	5,5 – 6,5
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS)(REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	60 – 74
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT)	87 – 109
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	
	<i>LISTENING</i>
	400 – 485
	<i>READING</i>
	385 – 450
	<i>SPEAKING</i>
	160 – 190
	<i>WRITING</i>
	150 – 190
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B2
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE II
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN	CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH
CAMARA DE COMERCIO LONDRES	
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	LEVEL 3
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	59 – 75
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	111 - 140
ANGLIA EXAMINATIONS (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	Advanced in Business English